



**Auditoría Nómina
Bajo clave CI-AUD07-2022**

Informe de Observaciones y Recomendaciones

Período de Enero a Septiembre 2022

1. INTRODUCCIÓN

En Cumplimiento al Programa Anual del Órgano Interno de Control de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, autorizado en acta de Sesión Ordinaria No. 05/2022 con fundamento en el artículo 67 fracción IV del Reglamento para el municipio de Irapuato, Guanajuato; se realizó la Auditoría a la Nómina por el período de enero a septiembre 2022.

OBJETIVO

Verificar el pago de la nómina acorde al tabulador, verificar las retenciones y pago acorde a la legislación aplicable, verificar las incidencias del personal.

ALCANCE

A efecto de llevar la auditoría se realizó el siguiente procedimiento.

Se solicitó con oportunidad por parte de este Órgano de Control, poner a disposición toda la información y documentación referente al periodo auditado en donde se detallaran los movimientos realizados por las unidades de este organismo.

ANTECEDENTES

Se revisó la documentación siguiente:

1. Información digital en formato .xls del archivo de nómina de los trabajadores por el periodo de enero a septiembre 2022.
2. Información digital en formato .xls de los registros de movimientos en reloj checador por el periodo de enero a septiembre 2022.
3. Papeletas físicas de justificación de permiso de retardos, omisiones, pases de salida, vacaciones, faltas, por el periodo de enero a septiembre 2022.

RESULTADOS

Una vez revisado el reporte de registro de entradas y salidas emitido por programa del reloj checador, se logró percatar retardos registrados por lo cual se realizó la búsqueda de papeletas denominada "Autorización de permiso" donde se justifica la causa para no proceder a los descuentos establecidos en los lineamientos para el ejercicio vigente.

De la misma manera se revisaron los archivos electrónicos correspondientes a los pagos de nómina de los trabajadores para verificar el correcto descuento según los lineamientos anteriormente mencionados.

En los siguientes casos no se cuenta con el descuento por retardos en nómina y no se localizó dicha papeleta de justificación:

- 7366. Fabiola González Hernández
- 7632. Jorge Moncada Gallaga
- 7066. José Nicolás Orozco López
- 7276. Juan Gerardo Moreno Barrera
- 7345. Susana Gabriela Salazar Arriaga
- 7524. Rosalinda Morales León
- 7529. Oscar García Castro
- 7592. Juan Carlos González Negrete
- 7339. Gerardo Guevara Rivera

DESCUENTO POR RETARDOS

De la revisión efectuada se percató que cuando se registran en la nómina los descuentos correspondientes a retardos, se realiza mediante una deducción en la nómina del trabajador. Esto afecta al cálculo de ISR ya que el Premio de Puntualidad es una percepción gravada, es decir, se está determinando un impuesto a pagar por una remuneración no recibida.

ARCHIVO FÍSICO DE PAPELETAS

Del control de las papeletas de trabajo se observó que hay faltantes de papeletas físicas en el archivo solicitado, los cuales son:

- Retardos: Marzo 2022.
- Pase de salida con regreso: Abril 2022.
- Pase de salida sin regreso: Abril 2022.

- Vacaciones: Marzo 2022, Abril 2022.
- Permisos con goce de sueldo: Enero 2022, Febrero 2022.

OMISION DE ENTRADA Y SALIDA

Los trabajadores ingresan boletas de permiso para justificar omisiones de entrada por incidentes personales, los cuales les impiden checar con puntualidad. Al momento de ingresar el respectivo justificante, el departamento de Recursos Humanos modifica manualmente la base de datos del reloj checador especificando 08:00:00 am si es omisión de entrada y 04:00:00 pm si es omisión de salida. Es de importancia señalar que, considerando estos casos, el reloj checador se convierte en una herramienta totalmente editable y de la misma forma no se tiene información alguna sobre la hora real de llegada del trabajador.

CONCLUSIÓN

Dando por terminada la auditoría, se solicita el soporte documental que justifique los retardos anteriormente señalados.

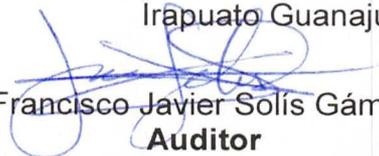
RECOMENDACIONES

Correctivas

Se recomienda que, en cuanto a las omisiones por entrada y salida, no se haga la modificación manual una vez que se presenta la boleta de justificación, debido a que si se hace esto se convierte en una herramienta manipulable y con información no muy certera. Por lo que se recomienda que quede en el registro del reloj checador la hora real de llegada del trabajador y así se puedan conocer los datos con mayor exactitud.

Se recomienda que cuando el trabajador se hace acreedor al descuento correspondiente por uno o más retardos, éstos le sean descontados directamente en el concepto "Premio de puntualidad" con el fin de que el cálculo de ISR a retener sea conforme a lo real recibido.

Irapuato Guanajuato, 24 de enero de 2023


Francisco Javier Solís Gámez
Auditor


Gustavo Hernández Pérez
Revisó